[illegible] Cadeta de [illegible]
[illegible] Carmona [illegible]
y puso sobre su cabeza y sobre el escudo con el escudo y [illegible]
fuido como gente y su mision de su Rey y su natural
y en su cumplimiento y su execucion el Mayordomo de [illegible]
[illegible] que [illegible] cumpla con lo que el Ministro [illegible]
de la Peticion que se manda y su Real mision
muestra Alcaldes Cortandes [illegible] lo hecho con lo [illegible]
por los autos para proveer justicia asi lo mandaron
Don Martin de Negrete [illegible] = Juan Gidalgo
Ferrer Secr.

Y Diego B[illegible] [illegible] Secr. del Rey N. S. y
del Ilustre y Juzgado de la Villa de Murcia doy fe y testimonio
a los que el presente vieren como por peticion
presentada por Juan Rosa como albacea de Josefa de [illegible]
difunta ante el Sr. D. Martin de Negrete y Navarrete Caballero
Orden de Calatrava Corregidor Justicia Mayor de la dicha Villa
un [illegible] de plata que se [illegible] de [illegible]
[illegible] en Juan Boneto Mayordomo del Sr. Corregidor
Don Martin de Navarrete Alcalde Mayor de la dicha Villa se
[illegible] para cumplir la voluntad de la difunta y
el Sr. Corregidor se mandó se notificase al dicho Juan Boneto
del dia de la fecha entregase las dichas prendas y
premio que se notifico y dio por Reza que se [illegible] a
[illegible] dando de [illegible] y papeles para su [illegible]
que se entrego a dicho Juan [illegible] el dicho Recibo que se
[illegible] a que se [illegible] Mazarrasa y [illegible] que se [illegible]
su [illegible] [illegible] en la ciudad de Murcia en veintiocho de
[illegible] y seis y quarenta y ocho años = y lo firmo el Dr. Diego
[illegible] = Diego Fernandez del Castillo [illegible] [illegible]

En [illegible] este dos de [illegible] de mil y seis y ocho años [illegible]
Don Martin de Navarrete Alcalde Mayor de la dicha Villa [illegible]
que en su nombre y de su [illegible] de su poder como depositario [illegible]
para [illegible] de Juan Hidalgo [illegible] y [illegible]
Diego Fernandez del Castillo [illegible] [illegible]